Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DE LOS CONTRATOS N° 125/13 Y 135/13 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS LUIS CASSANELLO S.A.I.C. Y LABORATORIO GALENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – I.D. N° 260.470.-

Asunción, 19 de marzo de 2.014.-

VISTA:

La Nota D.G.G.I.E.S. N° 24/2014, de fecha 03 de marzo de 2014, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 3 de marzo de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 6.008, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota D.G.G.I.E.S. N° 24/2014, de fecha 03 de marzo de 2014, por el cual solicita **parecer jurídico y posterior resolución para la Adenda a los contratos N° 125/2013 y 135/2013 suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados; en cuanto a la solicitud de ampliación del monto hasta el 20%.** -

Al respecto podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los Contratos N° 125/13 y 135/13 suscriptos con las empresas LUIS CASSANELLO S.A.I.C. y LABORATORIO GALENO S.A. y el porcentaje solicitado no sobrepasa lo previsto en el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que las empresas presentaron su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. La presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, emitido por la Dirección General de

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DE LOS CONTRATOS N° 125/13 Y 135/13 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS LUIS CASSANELLO S.A.I.C. Y LABORATORIO GALENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – I.D. N° 260.470.-

Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2679/2014 de fecha 19 de marzo de 2014 y N° 2631/2014 de fecha 18 de marzo de 2014.-

4. A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEMS AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
LABORATORIOS GALENO S.A.	76 y 102	20.120.040.-
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	75 y 134	67.140.000.-
TOTAL AMPLIADO		**87.260.040.-**

Monto total Ampliado: Gs. 87.260.040 (Guaraníes ochenta y siete millones, doscientos sesenta mil cuarenta).-

Esta Asesoría Jurídica expresa la viabilidad del incremento, en virtud al art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...."*.

En base a lo expuesto precedentemente, se acredita válidamente la solicitud de ampliación de monto en la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, y por tanto se recomienda suscribir la Resolución de Ampliación.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DE LOS CONTRATOS N° 125/13 Y 135/13 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS LUIS CASSANELLO S.A.I.C. Y LABORATORIO GALENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – I.D. Nº 260.470.-

Que, la Asesoría Jurídica de la **D.G.O.C.**, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) D.G.O.C.** N° 69 de 11 de marzo de 2.014.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta el 20% (veinte por ciento) de los **CONTRATOS N° 125/13 Y 135/13 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS LUIS CASSANELLO S.A.I.C. Y LABORATORIO GALENO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – I.D. Nº 260.470.**, hasta la suma de de Gs. 87.260.040 (Guaraníes ochenta y siete millones, doscientos sesenta mil cuarenta), conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	ÍTEMS AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
LABORATORIOS GALENO S.A.	76 y 102	20.120.040.-
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	75 y 134	67.140.000.-
TOTAL AMPLIADO		**87.260.040.-**

Monto total Ampliado: Gs. 87.260.040 (Guaraníes ochenta y siete millones, doscientos sesenta mil cuarenta).-

Artículo 2°. Establecer el plazo de entrega para el entregar el 100% de la cantidad ampliada se establezca de la siguiente forma: La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos/items ampliados, a ser computados a partir de la fecha

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 128 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DE LOS CONTRATOS N° 125/13 Y 135/13 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS LUIS CASSANELLO S.A.I.C. Y LABORATORIO GALENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – I.D. N° 260.470.-

de recepción de la respectiva orden de compra, siendo el lugar de entrega de bienes los Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social indicados en las Órdenes de Compras.-

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que las Adendas aprobadas sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.